

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

132**MADRID NÚMERO 12****EDICTO**

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil número 12 de Madrid.

Anuncia: Que en el procedimiento de juicio verbal número 593 de 2012 se ha dictado la sentencia de fecha 13 de diciembre de 2013, cuyo fallo literal es el siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por “Cecosa Diversificación, Sociedad Limitada”, siendo demandado don Alfonso Santirso Hernando debo condenar y condeno al pago de la cantidad de 5.970,50 euros a favor de aquella parte actora, cantidad que devengará el interés legal del dinero desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago; interés que se incrementará en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta sentencia. Todo ello, con imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con expresa prevención de que la misma no es firme, pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días desde la notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, que dicto, mando y firmo en el día de su fecha, de la cual se dejará testimonio en los autos de su razón, llevándose su original al libro correspondiente y ejecutoriándose, en su caso, en nombre de Su Majestad el Rey.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alfonso Santirso Hernando, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(02/9.198/13)

